



3834

Vallenar, 28 JUL. 2014

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/  
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Médico Veterinario encargado de cumplir con los procedimientos requeridos y especializados con experiencia en Cirugía Canina para 100 esterilizaciones a mascotas de la Comuna (Informe N° 163); en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Juan Cuadra Guzmán Rut N° 10.971.658-8, El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Juan Cuadra Guzmán para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) Juan Cuadra Guzmán prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Médico Veterinario encargado de cumplir con los procedimientos requeridos y especializados con experiencia en Cirugía Canina para 100 esterilizaciones a mascotas de la Comuna.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-31-02-004-014-000 Protección y Apoyo al Medio Ambiente Área de Gestión 1-31-4.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) Juan Cuadra Guzmán un honorario total de \$ 1.444.444.- Impuesto Incluido. Los días **Sábado 26 y Domingo 27 de Julio 2014**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de acuerdo al programa de esterilización de mascotas de la Comuna los días sábado 26 y domingo 27 julio 2014 desde las 8:<sup>30</sup> a 23:<sup>00</sup> horas

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

*El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.*

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será los días **Sábado 26 y Domingo 27 de Julio 2014**, en horario de 8:<sup>30</sup> a 23:<sup>00</sup> Horas.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

**NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS**

SECRETARIO MUNICIPAL

NEFR/KAZR/PLT/meqt



**KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado